

25 OCT 2023

Recibido.....Hs.

Exp. N°.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifícase el artículo 5 de la Ley N° 13383 de Equilibrio Poblacional de Perros y Gatos, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5.- Promuévese la enseñanza, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, de programas, contenidos y acciones acerca de la concientización y defensa de los derechos de los animales, respeto por la vida y buen trato, métodos de prevención y protección de la salud, en el marco de la vinculación y relación con el ser humano y la comunidad. El Ministerio de Educación realiza el abordaje de los temas de forma transversal e interdisciplinaria con contenidos adecuados a cada nivel educativo."

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 19 de octubre de 2023

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dr. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES